



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 146/2023 D.E.

VISTO:

El evento "*Carnavaleando Larroque*" y,

CONSIDERANDO:

Que, dicho evento se desarrolló en el Parque La Estación "Intendente Fabio A. Larrosa", el día 25 de febrero del corriente año, convocando a la Comunidad con gran éxito,

Que, el Director del Hospital "San Isidro Labrador" de la Ciudad de Larroque, Sr. Luciano D. Tomas, emite una nota por la cual solicita el pago de aportes económicos no reintegrables a fines de abonar los servicios prestados por los Profesionales de la Salud en el Puesto de Primeros Auxilios desarrollado en el Carnavaleando,

Que, ha tomado intervención el Área Legal y Técnica,

Que, se debe emitir la norma legal que dé lugar a la solicitud presentada, atribución que le corresponde al Departamento Ejecutivo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUÉBESE la solicitud presentada por el Director del Hospital "San Isidro Labrador" de la Ciudad de Larroque, respecto al pago de aportes económicos no reintegrables a los Profesionales que brindaron servicios en el Puesto de Primeros Auxilios desarrollado en el Evento "*Carnavaleando Larroque*".-

Artículo 2º.- DISPÓNESE que, por Contaduría Municipal, se proceda a liquidar el **MONTO TOTAL de PESOS DIECISEIS MIL con 00/100 (\$ 16.000,00)**, destinado a abonar los gastos indicados en el Artículo 1º, a los Profesionales intervinientes, según la siguiente lista:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	MONTO
VIVIANI, Andrea Mónica	18.104.260	\$8.000 (pesos ocho mil)
BENÍTEZ, Bruno	32.942.401	\$8.000 (pesos ocho mil)



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
C.I.P.T.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Auricio Roberto Kienn
Secretario de Gobierno
C.I.P.T.: 20-22602902/9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta 733, Subcuenta 566, Jurisdicción 1, Finalidad 5, Función 10, Sección 1, Sector 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 34, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-

DESPACHO: 21 de Marzo de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell.-

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn.-



Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque